



Monterrey, Nuevo León a 2 dos de diciembre de 2022 dos mil veintidós; en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución emitida el día 16 dieciséis de noviembre 2022 dos mil veintidós, relativa a la admisión de los interesados dentro del Concurso de Oposición Libre para Integrar la Lista de Personas Aptas para Acceder a la Categoría de Escribiente, en las materias de Derecho Civil, Familiar, Mercantil y Penal, **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR lo siguiente:**

1. Que las personas identificadas con los siguientes números de folio, cumplieron cabalmente en tiempo y forma con el requerimiento que se les realizó:

MATERIA CIVIL

Folios	
7	46
11	49
12	50
23	54
24	57
36	59
39	62
40	64
44	-
45	-

MATERIA FAMILIAR

Folios				
1	29	49	80	119
3	30	53	85	120
4	35	55	87	124
10	36	59	89	133
11	37	70	95	-
15	38	73	96	-
17	40	76	104	-
18	43	77	107	-
21	46	78	108	-
28	48	79	112	-



MATERIA MERCANTIL

Folios		
9	26	49
10	27	52
12	29	54
15	31	57
17	33	64
19	36	65
20	38	67
21	41	70
23	42	71
24	47	-

MATERIA PENAL

Folios						
7	45	74	111	132	162	199
10	48	75	112	135	163	201
11	50	76	113	136	167	202
12	51	79	114	137	171	204
21	53	82	116	144	174	-
26	59	84	118	145	178	-
29	63	86	120	149	180	-
32	67	89	122	153	186	-
33	69	97	126	159	194	-
39	70	105	127	161	195	-

2. Por otra parte, que las personas identificadas con los folios que a continuación se señalan, aún y cuando allegaron diversa documentación, no dieron cabal cumplimiento al requerimiento realizado:

MATERIA CIVIL

Folio	Causa de descalificación
63	Con fundamento en la base cuarta, punto 1 uno, 2 dos, 3 tres, 5 cinco y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 63 sesenta y tres, al no presentar escritos con los generales y no presenta documentos que corroboren sus antecedentes académicos y profesionales que menciona en su currículum vitae o, en caso de no contar con los documentos, escrito debidamente firmado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad la veracidad de los antecedentes académicos y profesionales mencionados en el currículum vitae presentado.



MATERIA FAMILIAR

Folio	Causa de descalificación
9	Con fundamento en la base cuarta, punto 2 dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 9 nueve, al no presentar documentos que corroboren sus antecedentes académicos y profesionales que menciona en su currículum vitae o, en caso de no contar con los documentos, escrito debidamente firmado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad la veracidad de los antecedentes académicos y profesionales mencionados en el currículum vitae presentado.
61	Con fundamento en la base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 61 sesenta y uno, al no presentar kárdex o tarjeta de calificaciones certificado de la licenciatura o posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido señalado en la convocatoria.
64	Con fundamento en la base cuarta, punto 2 dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 64 sesenta y cuatro, al no presentar documentos que corroboren sus antecedentes académicos y profesionales que menciona en su currículum vitae o, en caso de no contar con los documentos, escrito debidamente firmado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad la veracidad de los antecedentes académicos y profesionales mencionados en el currículum vitae presentado.
81	Con fundamento en la base cuarta, punto 3.3 tres punto tres y 4.2 cuatro punto dos y décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 81 ochenta y uno, al no señalar en el escrito de protesta el punto 3. "Su cuenta de correo electrónico personal, la cual deberá ser válida, vigente y de consulta habitual", además al no presentar kárdex o tarjeta de calificaciones certificado de la licenciatura o posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido señalado en la convocatoria.
99	Con fundamento en la base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 99 noventa y nueve, al no presentar kárdex o tarjeta de calificaciones certificado de la licenciatura o posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido señalado en la convocatoria.
134	Con fundamento en la base tercera y cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 134 ciento treinta y cuatro, al no cumplir con el promedio mínimo requerido señalado en la convocatoria.

MATERIA MERCANTIL

Folio	Causa de descalificación
1	Con fundamento en la base cuarta, punto 1 uno y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 1 uno, al no presentar escrito firmado por el interesado donde manifieste su voluntad expresa de participar en el concurso.
25	Con fundamento en la base cuarta, punto 3.2 tres punto dos y décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 25 veinticinco, al no señalar en el escrito de protesta el punto 3.2 "Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito intencional y no haber sido sancionado por falta administrativa grave".

Folio	Causa de descalificación
32	Con fundamento en la base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 32 treinta y dos, al no presentar kárdex o tarjeta de calificaciones certificado de la licenciatura o posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido señalado en la convocatoria.
44	Con fundamento en la base cuarta, punto 2 dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 44 cuarenta y cuatro, al no presentar documentos que corroboren sus antecedentes académicos y profesionales que menciona en su currículum vitae o, en caso de no contar con los documentos, escrito debidamente firmado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad la veracidad de los antecedentes académicos y profesionales mencionados en el currículum vitae presentado.
59	Con fundamento en la base cuarta, punto 2 dos y punto 3.2 tres punto y décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 59 cincuenta y nueve, al no presentar documentos que corroboren sus antecedentes académicos y profesionales que menciona en su currículum vitae o, en caso de no contar con los documentos, escrito debidamente firmado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad la veracidad de los antecedentes académicos y profesionales mencionados en el currículum vitae. Además de no señalar en el escrito de protesta el punto 3.2 "Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito intencional y no haber sido sancionado por falta administrativa grave".
61	Con fundamento en la base cuarta, punto 3 tres y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 61 sesenta y uno, al no presentar el escrito bajo protesta de decir verdad, señalado en la convocatoria.
68	Con fundamento en la base cuarta, punto 4.2 y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 68 sesenta y ocho, al no presentar kárdex o tarjeta de calificaciones certificado de la licenciatura o posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido señalado en la convocatoria.

MATERIA PENAL

Folio	Causa de descalificación
19	Con fundamento en la base cuarta, punto 2 dos y punto 4.2 cuatro punto dos y décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 19 diecinueve, al no presentar documentos que corroboren sus antecedentes académicos y profesionales que menciona en su currículum vitae o, en caso de no contar con los documentos, escrito debidamente firmado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad la veracidad de los antecedentes académicos y profesionales mencionados en el currículum vitae. Además de no presentar kárdex o tarjeta de calificaciones certificado de la licenciatura o posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido señalado en la convocatoria.
31	Con fundamento en la base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 31 treinta y uno, al no presentar kárdex o tarjeta de calificaciones certificado de la licenciatura o posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido señalado en la convocatoria.
36	Con fundamento en la base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 36 treinta y seis, al no presentar kárdex o

Folio	Causa de descalificación
	tarjeta de calificaciones certificado de la licenciatura o posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido señalado en la convocatoria.
55	Con fundamento en la base cuarta, punto 3.2 tres punto dos y décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 55 cincuenta y cinco, al no señalar en el escrito de protesta el punto 3.2 "Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito intencional y no haber sido sancionado por falta administrativa grave".
65	Con fundamento en la base cuarta, punto 2 dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 65 sesenta y cinco, al no presentar documentos que corroboren sus antecedentes académicos y profesionales que menciona en su currículum vitae o, en caso de no contar con los documentos, escrito debidamente firmado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad la veracidad de los antecedentes académicos y profesionales mencionados en el currículum vitae presentado.
83	Con fundamento en la base cuarta, punto 2 dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 83 ochenta y tres, al no presentar documentos que corroboren sus antecedentes académicos y profesionales que menciona en su currículum vitae o, en caso de no contar con los documentos, escrito debidamente firmado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad la veracidad de los antecedentes académicos y profesionales mencionados en el currículum vitae presentado.
90	Con fundamento en la base cuarta, punto 2 dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 90 noventa, al no presentar documentos que corroboren sus antecedentes académicos y profesionales que menciona en su currículum vitae o, en caso de no contar con los documentos, escrito debidamente firmado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad la veracidad de los antecedentes académicos y profesionales mencionados en el currículum vitae presentado.
99	Con fundamento en la base cuarta, punto 2 dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 99 noventa y nueve, al no presentar documentos que corroboren sus antecedentes académicos y profesionales que menciona en su currículum vitae o, en caso de no contar con los documentos, escrito debidamente firmado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad la veracidad de los antecedentes académicos y profesionales mencionados en el currículum vitae presentado.
106	Con fundamento en la base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 106 ciento seis, al no presentar kárdex o tarjeta de calificaciones certificado de la licenciatura o posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido señalado en la convocatoria.
119	Con fundamento en la base cuarta, punto 3.2 tres punto dos y décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 119 ciento diecinueve, al no señalar en el escrito de protesta el punto 3.2 "Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito intencional y no haber sido sancionado por falta administrativa grave".
142	Con fundamento en la base cuarta, punto 1 uno y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 142 ciento cuarenta y dos, al no presentar escrito firmado por el interesado donde manifieste su voluntad expresa de participar en el concurso.
165	Con fundamento en la base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 165 ciento sesenta y cinco, al no presentar kárdex o tarjeta de calificaciones certificado de la licenciatura o posgrado, que acredite que



Folio	Causa de descalificación
	cuenta con el promedio mínimo requerido señalado en la convocatoria.
172	Con fundamento en la base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 172 ciento setenta y dos, al no presentar kárdex o tarjeta de calificaciones certificado de la licenciatura o posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido señalado en la convocatoria.
179	Con fundamento en la base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 179 ciento setenta y nueve, al no presentar kárdex o tarjeta de calificaciones certificado de la licenciatura o posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido señalado en la convocatoria.
189	Con fundamento en la base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 189 ciento ochenta y nueve, al no presentar kárdex o tarjeta de calificaciones certificado de la licenciatura o posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido señalado en la convocatoria.
196	Con fundamento en la base cuarta, punto 2 dos y base décima, punto 4 cuatro de la convocatoria, se estima la descalificación del 196 ciento noventa y seis, al no presentar documentos que corroboren sus antecedentes académicos y profesionales que menciona en su currículum vitae o, en caso de no contar con los documentos, escrito debidamente firmado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad la veracidad de los antecedentes académicos y profesionales mencionados en el currículum vitae presentado.

3. Por otro lado, que las personas identificadas con los siguientes folios fueron omisos en atender el requerimiento y por ende, lo procedente es su descalificación del presente concurso:

MATERIA CIVIL

Folios	
5	56
13	58
25	-
28	-
30	-
31	-
32	-
33	-
53	-
55	-

MATERIA FAMILIAR

Folios	
7	98
8	103



24	113
27	114
51	115
52	116
67	121
71	128
74	135
93	-

MATERIA MERCANTIL

Folios	
3	62
5	72
18	73
22	-
35	-
37	-
46	-
56	-
58	-
60	-

MATERIA PENAL

Folios	
6	170
94	176
108	177
115	183
123	192
151	193
158	203
160	-
168	-
169	-

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. – CONSTE.

Secretario de Servicios Escolares y
Administrativos del Instituto de la Judicatura

Lic. Edith Patricia García Hernández



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO DE LA JUDICATURA
INSTITUTO DE LA JUDICATURA
MONTERREY, N.L.